

Anexo A: Datos de la empresa	
Razón social empresa.	
RUT empresa.	
Dirección principal (Calle, N°, Comuna, Región).	
Otras direcciones (Calle, N°, Comuna, Región).	
Persona(s) de Contacto.	
Teléfono(s).	
E-mail.	
Web.	
Casilla (Opcional).	
Código Postal.	
Representante(s) Legal(es).	
RUT Representante(s) Legal(es).	

Anexo B: Alcance de la solicitud	
Protocolo(s) (Código) / Norma(s) / Alcance (OTI).	
Nombre(s) del (de los) Protocolo(s) / Norma(s).	
Exclusión(es) (si corresponde).	
Año.	
Seguridad / Eficiencia / Otros.	
Sistema(s) de Certificación (si corresponde).	

Anexo C: Documentación de la empresa	
Constitución de la empresa.	
Modificaciones (si corresponde).	
Copia del RUT de empresa.	
Copia de inscripción de la empresa en el Conservador de Bienes Raíces (Con una antigüedad máxima de 3 mes a la fecha de presentación).	
Copia de vigencia de la empresa Conservador de Bienes Raíces (Con una antigüedad máxima de 3 mes a la fecha de presentación).	
Personería del Representante Legal (s) (Sólo si no se señalan los representantes legales en la constitución o modificaciones correspondientes).	

Anexo D: Experiencia	
Actividades anteriores relativas a certificación, inspección y ensayos del ámbito correspondiente (evidencia documental).	
Actividades presentes relativas a certificación, inspección y ensayos del ámbito correspondiente (evidencia documental).	
Resoluciones de autorizaciones anteriores relacionadas con el ámbito correspondiente.	

Anexo E: Acreditaciones y Certificaciones	
NCh-ISO 17065 para Organismos de Certificación de Productos	
NCh-ISO 17020 para Organismos de Inspección	
NCh-ISO 17025 para Laboratorios de Ensayo y/o Calibración	
ISO 9001 (Para Organismos Técnicos de Inspección cuyo alcance sea Tanques o Válvulas y accesorios de Tanques).	

Anexo F: Equipos e Instrumentos	
Nombre del Equipo / Instrumento / Dispositivo / Accesorio.	
Nombre del Fabricante.	
Modelo o tipo.	
Número de serie.	
Certificación de Calibración y Contrastación/Verificación (Adjuntar si corresponde).	
Rango de medición.	
Resolución de medición.	
Fecha de puesta en servicio.	
Ubicación habitual.	
Indicar si lleva hoja de vida y adjuntarla.	
Vida útil (si corresponde).	
Protocolos o normas en las que se utiliza.	
Indicar si la verificación se realizará internamente o por un Laboratorio externo, y quién lo realizará en este último caso.	
Programa anual de Calibración, Verificación y Mantención de cada uno de ellos.	
Para el caso de los Organismos Técnicos de Inspección de cilindros y válvulas de GLP, los equipos e instrumentos están señalados en el Decreto Supremo N°315, de 1990, y Decreto Supremo N°381, de 1993, por lo que deberá presentar lo señalado en dicho cuerpo reglamentario, o un equipo o instrumento que realice la misma o mejor función según avances tecnológicos de la industria.	
Las hojas de vida deberán contener a lo menos la siguiente información: nombre del equipo, instrumento o dispositivo, lugar donde se encuentra, descripción, código interno, marca/modelo, n° de serie, rango de medición, mínima medición o graduación, vida útil, proveedor, fecha de recepción del equipo, fecha de puesta en marcha, si presenta manual, instructivo de instalación, ficha de seguridad o certificado de fábrica, registro fotográfico del equipo.	
Para los Organismos de Certificación que realicen ensayos dentro de sus funciones, deberán enviar el anexo F completo.	

Anexo G: Personal	
Debe presentar un listado de todo el personal del Organismo o Laboratorio	Nombre: RUT: Profesión: Fecha de Título: Universidad o Institución Educacional que otorgó el Título: Postgrado y otros cursos e Institución correspondiente: Experiencia en los últimos años en el área de interés: Experiencia en el control estadístico de la calidad: Otros antecedentes relacionados con la actividad:
Para cada persona que realice funciones técnicas dentro del Organismo o Laboratorio, debe presentar la información y documentación que respalda el cumplimiento de dicho personal, según la Resolución Exenta SEC que establece los requisitos de personal de los organismos y laboratorios.	
Adicionalmente, cada responsable Técnico del Organismo de Certificación, Organismo de Inspección, Laboratorio de Ensayos y Organismo Técnico de Inspección, cuando sea evaluado deberá aprobar, con un resultado de más de un 70%.	
Este anexo deberá ser presentado con las firmas del Representante legal y el personal técnico correspondiente.	

Anexo H: Pautas de ensayo/listas de verificaciones

Debe adjuntar las pautas de ensayo o listas de verificaciones a realizar, separadas o en el mismo informe, correspondiente a los Laboratorios de Ensayos, Organismos de Inspección y Organismos Técnicos de Inspección, por cada protocolo o norma para la cual solicitan autorización.

Ensayo / Lista de Verificación 1:	
Ensayo / Lista de Verificación 2:	
Ensayo / Lista de Verificación n: ...	

Anexo i: Registros

1	Solicitud de Certificación / Inspección / Muestreo / Ensayos;
2	Certificado de Tipo;
3	Certificado de Aprobación/Conformidad;
4	Informe de Rechazo;
5	Certificado de Seguimiento;
6	Certificado de Control Comercio;
7	Auditoría de Fábrica.
8	Registro de inspección en terreno;

Nota:

Para el caso de protocolos o normas que utilizan la plataforma TC8, no deben presentar formato de registros del 2) al 7).

Los Laboratorios de Ensayos, Organismos de Inspección y Organismos Técnicos de Inspección deben adjuntar al menos 2 registros de Ensayos por cada producto/instalación/muestra para el que solicite autorización, o habilitación en el caso de las normas.

Anexo J: Procedimientos

Procedimiento general de Certificación.
Procedimiento general de Inspección.
Procedimiento general del Laboratorio de Ensayos.
Procedimiento general del Organismo Técnico de Inspección.
Flujograma de Procesos.

Anexo K: Instalaciones

Plano de Instalaciones, con firma de los responsables de la empresa, señalando las dimensiones e instalaciones de interés técnica.
Para los Organismos de Inspección: Deben presentar las instalaciones en relación con radiografía/gammagrafía.
Para los Laboratorios de Ensayos: Deben señalar las salas de ensayos correspondientes al alcance de su solicitud.
Para los Organismos Técnicos de Inspección, deben señalar la dirección y sentido del flujograma de proceso.

Anexo L: Personal para la compra de sellos

En relación al personal que realizará la compra de sellos en Casa de Moneda, presentar la siguiente documentación:
Nombre completo.
RUT.
Contrato con el Organismo de Inspección.